

PLAN DE ACCIÓN - 2022

ASOCIACIÓN DE USUARIOS



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD - PPSS

De acuerdo a la **Resolución 2063 de 2017**
“Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud-PPSS” en el cual se contemplan los Ejes estratégicos de la Política de Participación Social en Salud.



La política tiene como principio la garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud

El eje 1 no se contempla para las asociaciones de usuarios, y el eje 5 no vincula a las IPS.

EJES DE ACCIÓN

Los Ejes estratégicos definidos en la Resolución 2063 de 2017 han sido articulados con las Líneas de acción del Decreto 503 de 2011. A continuación se presentan los que son de obligatorio cumplimiento para la **asociación de usuarios:**

Eje 2:

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales.



Eje 3:

Impulso a la cultura de la salud.



Eje 4:

Control social en salud.



Eje Estratégico 2: Empoderamiento de la Ciudadanía y las Organizaciones Sociales en Salud.



- Procesos de formación y capacitación tanto a los integrantes de la Asociación como a los usuarios en temas referentes a normatividad en salud, procesos de participación social en salud, fortalecimiento interno de grupo.

Capacitaciones sobre temas de interés en salud.

- Formular y desarrollar una estrategia comunicativa para la promoción de la participación social, de manera articulada con comunicaciones a través del referente de Participación Social de la IPS.

Inclusión de contenido informativo de la asociación en las diferentes plataformas digitales y canales de comunicación de la institución, televisor imágenes y video de la asociación y afiches.



Eje Estratégico 2: Empoderamiento de la Ciudadanía y las Organizaciones Sociales en Salud.



Presentación semestral de informe de gestión de la Asociación de Usuarios

Informe de gestión a la Asamblea (avances y porcentaje de cumplimiento)



Fortalecimiento interno

- Formulación, ejecución y evaluación del plan de acción (definición e implementación de planes de mejora.
- Actualización de los Estatutos
- Depuración y actualización de libro o mecanismos de registro.
- Organización y desarrollo de asambleas, reuniones y mesas de trabajo.

- **Conocer los programas de promoción y prevención, con el fin de socializar a la ciudadanía los servicios prestados por la IPS**

Capacitación de la asociación de usuarios en las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS y en el Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE.

- **Articular con el referente de Participación Social de la IPS la vinculación en la implementación de acciones relacionadas con los programas de promoción y prevención.**

Se articulará de acuerdo a las campañas de la institución, para la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

Eje Estratégico 3: Impulso a la cultura de la salud.





Eje Estratégico 4: Control Social en Salud.

Defensoría para la protección de los derechos del ciudadano, acciones de monitoreo a la satisfacción de los usuarios.

- Conocer de manera trimestral la información generada por los sistemas de información de la IPS LCCC.
- Proponer acciones de mejora de la calidad y oportunidad de los servicios de salud, generado por los sistemas de información.
- Realizar seguimiento a las propuestas institucionales ciudadanas y a los planes de mejora.
- Apoyo a la aplicación de encuestas de satisfacción y acompañamiento a la apertura de buzón de sugerencias y seguimiento a las respuestas dadas
- Socialización de informe de Gestión de la Liga ante la Asociación de usuarios.



Esperamos contar con la participación de ustedes, como miembros y asociados.





Para más información, escribenos al correo electrónico:

asociacionusuarios@ligacancercolombia.org

¡Haz parte de la Asociación de Usuarios!



¡GRACIAS!

    [ligacancercolombia](https://www.ligacancercolombia.org) | www.ligacancercolombia.org